

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

7515 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 3/2018.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 3 al Presupuesto para el ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Partida que recibe crédito

002.2312.60000 Terrenos Geriátrico	45.000,00
------------------------------------	-----------

Partidas que ceden crédito

001.0110.31000 "Intereses por operaciones de crédito"	12.000,00 euros
---	-----------------

005.2311.22699 "Actividades Ocio y Tiempo Libre"	10.000,00
--	-----------

005.2311.48903 "Ayudas Urgente Necesidad"	23.000,00
---	-----------

Total	45.000,00
--------------	------------------

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 10 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.